



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000085-2024-MDP/A [13280 - 3]**

### **VISTO:**

- Informe N° 93-2024-MDP/GDTI-SGI [13280-0];
- Oficio N° 290-2024-MDP/GDTI [13280-1];
- Informe N° 24-2024-MDP/OGPP [13280-2];

### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la constitución y la ley;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe) teniendo como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su párrafo del art. 16.4, Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de programación Multianual de inversiones;

Que, mediante Informe N° 93-2024-MDP/GDTI-SGI [13280-0] de fecha 19 de febrero de 2024, el Subgerente de Infraestructura remite la lista seleccionada de la Cartera de Inversiones 2025-2027 a Priorizar, en base a Directiva N°001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Oficio N° 290-2024-MDP/GDTI [13280-1] de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la Cartera de Inversiones 2025-2027 para su Priorización, información que ha sido elaborada por el Sub Gerente de Infraestructura;

Que, con Informe N° 24-2024-MDP/OGPP [13280-2] de fecha 01 de marzo de 2024, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) periodo 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, contando con los informes correspondientes, Gerencia Municipal deriva el expediente por medio del SISGEDO a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de proseguir con su trámite de acuerdo al informe N° 24-2024-MDP/OGPP [13280-2];

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o.- APROBAR, LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PERIODO 2025 - 2027,**



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000085-2024-MDP/A [13280 - 3]

### CONFORME AL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**ARTÍCULO 2o.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Programación y Modernización e Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 3o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 4o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 04/03/2024 - 09:13:26

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
01-03-2024 / 16:53:24
- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
01-03-2024 / 16:34:15
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
01-03-2024 / 16:31:50
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FRANCISCO GUILLERMO GARCIA ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
01-03-2024 / 16:48:25
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
04-03-2024 / 09:06:25